

MAT.: REGULARÍZACE Y APRUÉBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON RICARDO MISAEL VILLAGRA VILLAGRA

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02624/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
3. Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
4. Decreto Alcaldicio N°2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" al Administrador Municipal.
5. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
6. Ley N°21.389, de fecha 10 de noviembre de 2021, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios de don Ricardo Misael Villagra Villagra, Ingeniero Comercial, suscrito con fecha 21 de octubre de 2025, con vigencia desde el 21 de octubre al 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.
2. Que el contrato tiene por objeto la prestación de servicios como Profesional de apoyo en labores relacionadas con la plataforma Dirección de Obras Municipales en Línea (DOMEL), asegurando su correcto funcionamiento y apoyo a los usuarios.
3. El certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos, en el que consta que el prestador no registra inscripción vigente.

DECRETO

1. **REGULARÍZACE Y APRUÉBASE**, en todos sus términos, el contrato de prestación de servicios a honorarios, a suma alzada, suscrito con fecha 21 de octubre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde, señor Ricardo Boris Acuña González, y don Ricardo Misael Villagra Villagra, Ingeniero Comercial, con vigencia desde el 21 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

Nombre	R.U.N	Monto Bruto Mensual	Jornada	Periodo de Pago	Dependencia
Ricardo Misael Villagra Villagra		\$2.000.000 (dos millones de pesos)	OTRA	Mensual	Dirección de Obras Municipales

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue dicho contrato a la cuenta contable "214-05-99-099-000." del presupuesto municipal vigente del año 2025, con cargo a la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		
ANTECEDENTES	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
TITULO	Digital	Ver		

JPU/COA/FAC/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21354710&hash=26b93>